

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
10 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA NO. TEEM-SGA-125/2015**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas, con cincuenta y tres minutos del día diez de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- (Golpe de mallet) Buenas tardes tengan todos ustedes. En ejercicio de las facultades de Presidente Suplente, de conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da inicio la sesión pública de resolución del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes cuatro de los magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas.-----

Por otra parte, el único asunto enlistado para su análisis y resolución en esta sesión pública es el siguiente:-----

- 1.- *Proyecto de sentencia del recurso de apelación, identificado con la clave TEEM-RAP-105/2015, promovido por Miguel Ángel Reyes Camacho, representante legal de la asociación civil "Oriente Independiente A.C.", constituida con el objeto de que las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, participen como aspirantes a candidatas independientes, y aprobación en su caso.*

Presidente y Magistrados, es el único asunto que se ha enlistado para esta sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Gracias Licenciada Vargas Vélez. Está a consideración de este Pleno el único asunto para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad.-----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El primer y único asunto, corresponde al proyecto de sentencia del recurso de apelación 105 de este año, y aprobación en su caso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Licenciado Eulalio Higuera Velázquez, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado José René Olivos Campos, haciéndolo suyo el Magistrado Omero Valdovinos Mercado. - - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con la autorización del Pleno de este Tribunal, doy cuenta con el proyecto de sentencia en el recurso de apelación 105 de este año, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Reyes Camacho, en cuanto representante legal de la Asociación Civil denominada “Oriente Independiente A.C.”, constituida con la finalidad de que las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, pudieran participar como aspirantes a propietaria y suplente, respectivamente, de la fórmula de candidatas independientes para la elección de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán, en contra de diversas conductas atribuidas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por falta de vigilancia del procedimiento que siguieron los Comités Distritales de Hidalgo y Municipales de Irimbo y Tuxpan, Michoacán, relativo a la recepción de apoyo ciudadano para la obtención del registro de candidatas independientes. Así como, en contra del Acuerdo CG-366/2015 de veintitrés de octubre del año en curso, por el que dicho órgano electoral emitió la declaratoria sobre los resultados de ese procedimiento dentro del actual proceso electoral extraordinario local 2015-2016.- - - - -

En el proyecto se propone sobreseer en el recurso, al advertirse la actualización de un cambio de situación jurídica de la fórmula de aspirantes a candidatas independientes conformada por Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, propietaria y suplente, respectivamente, toda vez que de la primera de ellas ya fue aprobado su registro por el Instituto Electoral de Michoacán como candidata propietaria del Partido Encuentro Social en la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán, de ahí que si una de las integrantes de la fórmula independiente con posterioridad fue postulada por un partido político produce que su carácter de aspirante a candidata independiente se desvirtúe y en consecuencia, la suplente de la fórmula independiente quede imposibilitada legalmente para seguir conformándola por sí sola.- - - - -

Es la cuenta señores Magistrados. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Gracias Licenciado Higuera Velázquez. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Licenciada Vargas Vélez por favor tome su votación. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta. - - - - -

MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- A favor del proyecto. - - - - -

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor. - - - - -

MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- A favor. - - - - -

Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los magistrados presentes.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- En consecuencia, en el recurso de apelación 105 de 2015, este Pleno resuelve:-----

ÚNICO. Se sobresee en el recurso de apelación promovido por el representante legal de la Asociación Civil denominada "Oriente Independiente A.C.", en los términos del considerando tercero de la resolución.-----

Secretaria General de Acuerdos, favor de continuar con el desarrollo de la sesión.-

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que ha sido agotado el único asunto previsto para esta sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenas tardes a todos. **(Golpe de mallet)**-----

Se declaró concluida la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Omero Valdovinos Mercado, y Alejandro Rodríguez Santoyo en su calidad de Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUPLENTE

(Rúbrica)

ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO

MAGISTRADO

MAGISTRADO

(Rúbrica)

RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

(Rúbrica)

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

(Rúbrica)
OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)
LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-125/2015, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, y que consta de cuatro páginas incluida la presente. **Doy fe.** -----